



Ayuntamiento
de Los Barrios

EDICTO

Por la presente se hace público el Decreto de Alcaldía n.º 186, de fecha 3 de febrero de 2026, relativo a la aprobación del Listado Definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión del puesto de Jefe de Ingresos no Tributarios mediante Comisión de Servicios y por el sistema de Concurso de méritos:

“Considerando del Decreto de Alcaldía n.º 1693, de fecha 30 de octubre de 2025, de aprobación de las bases de la convocatoria junto con la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a del Negociado de Ingresos no tributarios mediante Comisión de Servicios y por el sistema de Concurso de méritos, y publicadas en la Web municipal y en el Tablón de Edictos, con número de anuncio 2025/0000000111 y de fecha 31 de octubre de 2025.

Considerando que, finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes y examinadas las mismas, no hay aspirantes excluidos/as.

Considerando el informe técnico, de fecha 2 de febrero de 2026, por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. Antonio Cánovas de San Mateo y Benítez, con atribución temporal de funciones de la Jefatura de Personal, por Decreto de esta Alcaldía n.º 459/2025, de 20 de marzo, referente a la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la provisión del puesto de Jefe/a del Negociado de Alcaldía mediante Comisión de Servicios y por el sistema de Concurso de méritos.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DEL NEGOCIADO DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR EL SISTEMA DE
CONCURSO DE MÉRITOS**

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.
1	MORENO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	***7396**

Código Seguro De Verificación	OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	05/02/2026 13:50:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS
PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DEL NEGOCIADO DE INGRESOS NO
TRIBUTARIOS, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y POR EL SISTEMA DE
CONCURSO DE MÉRITOS**

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.
-	NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	-

Segundo.- Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración, que ha de juzgar las correspondientes pruebas de selección, a las siguientes personas:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular:	D. Francisco Fuentes Rodríguez.
Presidente suplente:	D. Antonio Cánovas de San Mateo y Benítez.
Vocal titular:	Dª. María Dolores Cornejo Soler.
Vocal suplente:	Dª. Steffanie Van Roode Fuentes.
Vocal titular:	D. Manuel Sánchez Bautista.
Vocal suplente:	D. Alfonso Pecino López.
Vocal titular:	Dª. Natalia Gutiérrez Salazar.
Vocal suplente:	Dª. Rosa María Calvente Silva.
Secretario:	El Secretario General del Ayuntamiento o personal en quien delegue.

Quinto: La Comisión de Valoración se reunirá para valorar los méritos de los/as aspirantes en las instalaciones municipales del Departamento de Personal, el día 12 de febrero a las 11:00 horas.

Sexto: Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Valoración a los efectos oportunos, una vez efectuada su publicación en la Web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo: Comunicar la presente resolución al Departamento de Personal y a la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Así lo dijó, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.”

Código Seguro De Verificación	OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	05/02/2026 13:50:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Los Barrios

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los/as que puedan considerarse interesados/as, en la Villa de Los Barrios a la fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.**

Código Seguro De Verificación	OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	05/02/2026 13:50:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OrKHWNZbSbqIyJW1JpTfHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

